



Resolución de Alcaldía

Con motivo de mi ausencia, durante el día 17 de agosto de 2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 26 del Reglamento Orgánico Municipal,

HE RESUELTO

ÚNICO.- Que durante el día mencionado ejerza las funciones propias de esta Alcaldía, el Primer Teniente de Alcaldesa, Delegado de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio, D^a Agustín Muñoz Martín.

LA ALCALDESA

	Código Cifrado de Verificación: CQ2Y53P0K8R1VX6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 16/08/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/8039		